



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo,

COMUNICACION N°2021/164

Ref.: Plazos aplicables a valores que integran el pool para trabajar con la operativa de ILF y REPOs

Se pone en conocimiento del mercado que podrán formar parte del pool para trabajar con la operativa de ILF y REPOs, las Letras de Regulación Monetaria a partir del segundo día de la fecha en que se emitan por primera vez y hasta un día previo a su vencimiento.

Ec. Ana Claudia de los Heros
Gerenta de Área
Sistema de Pagos